HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoria
Destino: Intendencia
Exp. N°: 0627/15
Fecha: 04 de Junio del 2015
Hora: 12:33
Victoria.
Firma

RESOLUCIÓN N° 2115/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 318/15 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT.EXPORT. PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI CON RUC. N° 696150-9, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ, POR EL VALOR TOTAL DEL GS. 372.300.000 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015, Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT. DENTRO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.

Salto del Guairá, 04 de junio del 2015.-

VISTO: La Nota N° 217/15 con Exp. N° 3192/15, presentada por el Ejecutivo Municipal, donde solicita la aprobación de la Resolución I.M. N° 318/15 donde se adjudica a la Empresa FASV IMPORT. EXPORT. y la autorización para la suscripción del contrato para la provisión de almuerzo escolar que serán destinadas a las escuelas del distrito de Salto del Guairá, y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas atendiendo la importancia de la educación y la buena alimentación de los niños de este distrito que serán beneficiados con tan importante provisión.

Que, la Honorable Junta Municipal, según Ley N° 3699/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, REUNIDO EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 318/15 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT.EXPORT. PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI CON RUC. N° 696150-9, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ, POR EL VALOR TOTAL DEL GS. 372.300.000 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015.----------

Art. 2° AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT. DENTRO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.----------

Art. 3° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

Abg. EUGENIO PEREIRA E.
Presidente
Honorable Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2115/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 318/15 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT.EXPORT. PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI CON RUC. N° 696150-9, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ, POR EL VALOR TOTAL DEL GS. 372.300.000 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015, Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT. DENTRO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.

Salto del Guairá, 04 de junio del 2015.-

Salto del Guairá, 04 de junio del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE JULIO IBARROLA
Secretario General

ABG. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 318 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FASV IMPORT. EXPORT PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON RUC Nº 696150-9 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 372.300.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015.----------

Salto del Guairá, 3 de Junio de 2015.-

VISTO : El Informe de Evaluación de Ofertas presentada por la firma **FASV IMPORT. EXPORT** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la **firma FASV IMPORT. EXPORT** propiedad del **Sra. Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

EL INTENDENTE

MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCiONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA FASV IMPORT. EXPORT PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI CON RUC Nº 696150-9, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 372.300.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS MIL), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015.----

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Don Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal